



Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366906 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/10/2021 19:58:18-0500



Resolución Ministerial

N° 0884-2021-IN

Lima, 25 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 000729-2021/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001505-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, la Codirección del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado - EL PACCTO, se dirige a personal de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, para que participen en una reunión técnica de trabajo sobre la creación de un Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), a llevarse a cabo durante los días 27 al 29 de octubre de 2021, en la ciudad de Panamá de la República de Panamá;



Que, con Informe N° 000279-2021/IN/DGCO de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la importancia y viabilidad de la participación de Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck y de Silvia Nayda De la Cruz Quintana, personal de la referida Dirección General, en la comisión de servicios descrita precedentemente;

Que, con Informe N° 000729-2021/IN/OGPP/OCRI de fecha 22 de octubre de 2021, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck y de Silvia Nayda De la Cruz Quintana, personal de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 26 al 30 de octubre de 2021, a la ciudad de Panamá de la República de Panamá, para que participen en el evento antes descrito, toda vez que el referido evento tiene interés nacional y específico para el Ministerio del Interior, por cuanto el adquirir conocimientos respecto de la prevención y combate del crimen transnacional organizado y otros, permitirá la enunciación de diagnósticos oportunos y reales de tal manera que las estrategias a formularse para combatir estos delitos sean eficaces, logrando la disminución considerable de los mismos; además, la participación de la Dirección General Contra el Crimen Organizado permitirá dar continuidad al compromiso del Ministerio del Interior respecto a su participación activa en la creación del Centro Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), siendo una oportunidad para promover las relaciones con órganos técnicos similares;

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ PAOLA
William FAU 20131366906
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2021 19:28:39-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366906 hard
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal de la Dirección General Contra el Crimen Organizado en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados, alojamiento y alimentación, así como posibles pruebas PCR necesarias, son asumidos por EL PAcCTO, conforme lo precisan las Cartas S/N de fecha 22 de setiembre de 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;



Que, conforme al literal D del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicios, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck y de la señora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, personal de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 26 al 30 de octubre de 2021, a la ciudad de Panamá de la República de Panamá;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y

Funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

Fecha: 25/10/2021 19:28:53-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck y de la señora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, personal de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 26 al 30 de octubre de 2021, a la ciudad de Panamá de la República de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368968 hard
Motivo: Doy 'v' B°



Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
GONZALES RABANAL Oscar
William FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/10/2021 18:29:46-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy v° B°

